

## **Bases y Condiciones** **“HASHTAG CHALLENGE TIK TOK TODODIA VERANO”**

Las presentes Bases y Condiciones delimitan las condiciones bajo las cuales se registrará la actividad denominada “Hashtag Challenge Tik Tok Tododia Verano”, al igual que, la mecánica, la asignación y la entrega del premio que se establecen en la misma. Previo a la participación en la actividad los participantes deberán leer estas Bases y Condiciones cuyo cumplimiento se obligan. En todo caso con la asistencia y participación se entenderá que todo participante autoriza, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en las presentes Bases y Condiciones y que son publicados en <https://www.natura.cl/condiciones-concursos>.

La participación en la actividad implica la decisión de la persona de hacer parte de la misma, de regirse por estas reglas y por las decisiones del Organizador, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a la actividad. Cualquier violación a los procedimientos, o sistemas establecidos para la realización de la actividad implicará la inmediata exclusión de la misma, la revocación del premio y/o de la posibilidad de participar en las actividades que en ella se realicen y/o pérdida de cualquier derecho que se pretenda hacer valer.

### **ARTÍCULO. – 1. De los Organizadores**

NATURA COSMÉTICOS S.A, RUT 96.575.280-3, es el único organizador de la actividad y como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos de las bases y condiciones, se denominará como “Organizador” o “Natura”.

### **ARTÍCULO. – 2. Objetivo del Concurso**

Esta actividad tiene como objetivo reconocer la participación en el Hashtag Challenge Tododia verano relacionado con el hashtag #AmorDeTododia que se llevara a cabo en la red social Tik Tok.

### **ARTÍCULO. – 3. Cobertura**

Esta actividad se llevará a cabo únicamente a nivel nacional, es decir, solo dentro del territorio de Chile.

### **ARTÍCULO. – 4. De los Participantes**

Podrán participar de forma libre, voluntaria, abierta y gratuita en la actividad, todas las personas que cumplan cada uno de los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de 18 años.
2. Tener domicilio actualmente en Chile.
3. Realizar el Hashtag challenge propuesto “Hashtag challenge tododia verano” usando el Hashtag #AmorDeTododia.
4. Toda persona que desee participar en la actividad deberá tener conocimiento y aceptare estas bases y condiciones. En caso de ser el ganador del premio, la aceptación y recibo de este conlleva a la obligación de conocer y aceptar las condiciones de participación, así como las limitaciones y responsabilidades establecidas en estas bases y condiciones.

## **ARTÍCULO. – 5. Restricciones**

1. No podrán participar los empleados del Organizador, ni las personas contratadas para desarrollar la actividad.
2. Si los participantes no cumplieran con los requisitos establecidos en este documento, quedarán automáticamente descalificados, sin derecho a asignación de premios, reclamo ni indemnización alguna.

## **ARTÍCULO. – 6. Vigencia**

Esta actividad se regirá por las siguientes fechas:

- Fecha en la que comienza la actividad: 16 de febrero de 2022 acuerdo con la fecha de lanzamiento del hashtag challenge Tododia verano en la red social Tik Tok.
- Fecha de termina la actividad: 16 de abril de 2022
- Fecha de validación de views: 25 de abril de 2022

## **ARTÍCULO. – 7. Del Sistema o Mecánica**

- La actividad reconocerá a la persona (1) que cumpla con los requisitos para participar establecidos en el Artículo 4 de los presentes Términos y Condiciones y que acumulen el mayor número de views en Tik Tok al cierre de la actividad
- El ganador será notificado de su carácter a través de uno de los influencers de la campaña, quien le pedirá sus datos de contacto (nombre completo, correo electrónico, teléfono y dirección) para que posteriormente Natura contacte al ganador.

## **ARTÍCULO. – 8. Premio**

El ganador será acreedor de un año de producto de la línea Natura Tododia valorado en 12 kits de productos de las líneas más importantes de Tododia (2 por línea). Será una entrega única.

Descripción productos:

- 2 Kit Tododia Mango Rosa & Agua de Coco (Hidratante 400 ml, Agua Prebiótica, Body spray, Jabón líquido, Iluminador, Desodorante, HC Repuesto)
- 2 Kit Tododia Lima & Flor de Naranja (Hidratante 400 ml, Jabon líquido, Body splash, Jabon en barra, Body Spray, Desodorante, HC Repuesto )
- 2 Kit Hojas de Limón & Guanabana (Hidratante 400, Hidratante pies, Gel Detox 200 ml, Jabón en Barra, Body Spray, Desodorante)
- 2 Kit Nuez Pecan (Hidratante 400, Hidratante Manos, Jabón en barra, Exfoliante 200 ml)
- 2 Kit Tododia Avellana & Casis (Hidratante 400 ml, Jabón Líquido, Jabón en Barra, Desodorante)
- 2 Kit Frambuesa & Pimienta Rosa (Hidratante 400 ml, Jabón líquido, Crema de Manos 50 ml, Body Spray)

Los premios no incluyen ninguna prestación, bien o servicio distinto de los aquí descritos, son intransferibles y no podrá exigirse su canje por dinero, otros bienes o servicios, completa o parcialmente. Cuando por cualquier causa, los ganadores no pudieran utilizar el premio por razones ajenas al Organizador, no tendrá derecho a reclamo o compensación alguna.

#### **ARTÍCULO. – 9. Entrega de Premios**

El Organizador debe verificar si el ganador ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el Artículo 4 de las presentes bases y Condiciones, para ser merecedores del premio, antes de proceder con la entrega efectiva de los mismos.

El premio será entregado al domicilio del ganador en un plazo máximo de 3 semanas después de ser contactado por Natura.

#### **ARTÍCULO. – 10. Responsabilidad, Condiciones y Restricciones**

1. La participación de los interesados, así como la propia actividad y los premios, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en estas bases y condiciones.
2. Cualquier asunto que se presente con la actividad y que no se encuentre previsto en las presentes bases y condiciones, será resuelto por las leyes chilenas.
3. La responsabilidad del Organizador culmina con la entrega de cada uno de los premios.
4. El ganador releva de toda responsabilidad al Organizador de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso indebido del premio, ya sea por su uso o de terceras personas.
5. Los participantes relevan de toda responsabilidad al Organizador de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso indebido de la información relativa al evento, ya sea por su uso o de terceras personas.
6. El ganador recibirá su premio y no se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material. Si el ganador no acepta un premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación con el ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. Se deberá dejar constancia escrita de la no aceptación del premio.
7. El ganador deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará al Organizador de toda responsabilidad.
8. El derecho del premio no es transferible, negociable ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo. Este premio es entregado únicamente a la persona ganadora que haya cumplido con los requisitos establecidos en las presentes bases y Condiciones.
9. El Organizador no se responsabiliza por interrupciones o suspensiones de conexión que sean inherentes a los participantes, dificultades en su conectividad, peso y demora en envío de la información y en general cualquier condición propia de la conectividad y/o de los dispositivos de los participantes, que puedan ocasionar algún problema a los participantes durante su participación en la actividad descrita en estas bases y Condiciones. La interpretación o integración

de los vacíos contenidos en las presentes bases y condiciones, realizará con base en las leyes chilenas. Cualquier cambio en la ejecución del concurso será informado al público con la debida anticipación.

10. La interpretación o integración de los vacíos contenidos en las presentes bases y Condiciones, realizará con base en las leyes chilenas. Cualquier cambio en la ejecución de la Actividad será informado al público con la debida anticipación.

### **ARTÍCULO. – 11. Aplicabilidad de las Bases y Condiciones**

La totalidad de las presentes Términos y Condiciones se aplicará por igual a todos los participantes de la actividad.

### **ARTÍCULO. – 12. Derechos de Imagen**

Con el hecho de participar en esta actividad el ganador acepta y autoriza que su nombre, voz e imagen aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que NATURA COSMÉTICOS S.A desee hacer durante la actividad o una vez finalizada la misma, y hasta por los 3 (tres) años siguientes de realizada la actividad, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Por tanto, autoriza el uso de su imagen y específicamente el uso de su imagen como dato personal, con fines comerciales y publicitarios, teniendo en cuenta la doble protección que consagran las normas para la imagen. Así mismo, renuncian a cualquier reclamo patrimonial por derechos de imagen. El Organizador tendrá derecho a realizar cualquier tipo de edición, publicación y exhibición de tales imágenes.

Cada participante, y en especial el ganador autorizan a título gratuito (sin que implique el pago de alguna suma de dinero o derecho adicional al premio asignado) la fijación de su imagen mediante fotografía, video, dibujo, procedimientos análogos a estos; así como su inclusión en producciones Audiovisuales (Videos), ediciones impresas, electrónicas y similares; además de la fijación, con su participación autorizan la reproducción, comunicación pública, distribución y adaptación o transformación de la fijación efectuada, y en general el uso de la misma para que pueda ser utilizada en cualquier medio o soporte conocido con fines publicitarios. La publicación podrá efectuarse de manera directa o a través de un tercero que se designe para tal fin. Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna y por toda la vigencia de los derechos patrimoniales del titular y de sus causahabientes. En todo caso se deja constar que la autorización que otorgan es no exclusiva y en virtud de ello, los participantes conservan el derecho y la facultad de hacer uso de su imagen y de otorgar autorizaciones de uso similares, en los mismos términos o diferentes a los aquí señalados, en favor de terceros, además se deja constancia de que esta autorización no implica una renuncia definitiva al uso de su propia y en armonía con su derecho al desarrollo de la personalidad los participantes conservan la posibilidad de decidir sobre su cambio o modificación, en el evento en que el participante decida sobre su cambio o modificación después de efectuada su publicación por parte del organizador, deberá reconocer a ésta el pago de los perjuicios que su decisión les pudiere ocasionar.

### **ARTÍCULO. – 13. Protección de Datos Personales**

Con el hecho de participar en el evento el participante acepta que conoce y autoriza de manera libre, previa, voluntaria, expresa y debidamente informada a NATURA

COSMÉTICOS S.A., , en conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, para recolectar, almacenar, registrar, procesar, difundir, compilar, intercambiar, actualizar y disponer de los datos o información parcial que le suministró a efectos de participar en este evento así como para transferir dichos datos o información parcial o total a sus Representantes independientes de ventas y proveedores de servicios externos con el fin de que NATURA COSMÉTICOS S.A. pueda ofrecer sus productos y servicios a sus clientes de una manera más personalizada y directa, además contactar a la persona en caso tal de ser el ganador de la actividad, podrán hacer envío de información publicitaria de las marcas propias, mailing, sms, correo directo y, comercializar todos los datos e información que de forma voluntaria suministró al momento de participar del evento. También podrá hacer uso de dichos datos para enviar información sobre transacciones y relaciones comerciales, para facilitar las actividades comerciales de lo(a)s Representantes independientes de ventas, para fines comerciales internos, tales como análisis de datos, auditorías, desarrollo de nuevos productos, mejora del sitio web, de servicios, identificación de tendencias de uso y determinación de la efectividad de campañas promocionales así como para los fines y con los alcances señalados en la política de tratamiento publicada en el sitio web <https://www.natura.cl/condiciones-concursos>.

Los participantes titulares de los datos tendrán los siguientes derechos: a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. b) Solicitar la actualización y rectificación de la información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información. c) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes. Para el ejercicio de sus derechos como titular de la información personal objeto de tratamiento, el participante podrá ejercer sus derechos.

Reconoce que los datos suministrados son ciertos y que no ha sido omitida o alterada ninguna información y autoriza a NATURA COSMÉTICOS S.A de manera previa, expresa e informada para dar tratamiento a sus datos personales en los términos antes enunciados y de acuerdo con las Políticas de Tratamiento de Datos Personales que se encontrará en el sitio web [www.natura.cl/condiciones-concursos](http://www.natura.cl/condiciones-concursos)

NATURA COSMÉTICOS S.A, RUT 96.575.280-3, domiciliada en Avenida Apoquindo N°4501, piso 9, -comuna de Las Condes, Santiago.

#### **ARTÍCULO. – 14. Solución de controversias**

de justicia ordinaria -Cualquier dificultad o controversia que se suscite en relación con estas bases y condiciones, y con los actos y contratos antes referidos, será sometida a conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia correspondientes. Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho del Participante de ejercer todos los derechos legales que le correspondan.

#### **ARTÍCULO. – 15. Suspensión**

En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten [ela](#) actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de

fraude en perjuicio de NATURA COSMÉTICOS S.A o los participantes de la misma, EL Organizador podrá modificar en todo o en parte esta actividad, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador estarán a disposición de cualquier interesado.

**ARTÍCULO. – 16. Fraude o intento de fraude.**

Cualquier tipo de fraude o intento del mismo por parte de un participante o de un ganador, al igual que cualquier incumplimiento de las bases y Condiciones aquí descritos, será causal de exclusión de la actividad, sin posibilidad de reingresar a esta, ni presentar acciones legales, jurisdiccionales, administrativas o penales en contra de El organizador. Se considera fraude el uso de material (fotografías y otros) de terceros, el uso de cuentas, perfiles o números de representantes de terceros y/o falsos, votaciones y participaciones automatizadas, simulación de pago, evidencias de pago falsas y cualquier conducta similar.

El Organizador podrá verificar el fraude, el intento del mismo, o el incumplimiento de las bases y Condiciones, por cualquier medio que considere pertinente.

**ARTÍCULO. – 17. Publicación**

Los presentes bases y Condiciones estarán publicados en la página web <https://www.natura.cl/condiciones-concursos> para disposición de los Consultores Natura que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 4 de los presentes.